

## **BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA #turismevinaros**

### **Primera: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS.**

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Vinaròs, organiza y ejecuta el presente concurso de fotografía #turismevinaros en redes sociales.

La finalidad es realizar un concurso fotográfico online sin valor contractual entre los usuarios de la red social móvil Facebook i Instagram, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

El objetivo del concurso es incentivar la participación de las personas usuarias en las acciones desarrolladas por la Concejalía de Turismo en las redes sociales.

Facebook y Instagram no aceptan ni avalan y administran en modo alguno la promoción, ni están asociados a la misma.

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en la página [www.turisme.vinaros.es](http://www.turisme.vinaros.es)

### **Segunda: CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS.**

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, que posea una cuenta en Instagram y, que durante el período de validez de la presente campaña, participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases. La participación en la promoción es gratuita. Instagram es una red social móvil de fotografía, disponible de forma gratuita para clientes de iPhone e iPad, de Apple y también de sistemas Android.

### **Tercera: TEMÁTICA DEL CONCURSO.**

Queremos que los usuarios capten con sus móviles o con la cámara aquellos lugares, momentos o situaciones en el destino turístico de Vinaròs que consideren que mejor pueden ayudar a otros usuarios a conocer y a saborear todo lo que tiene que ver con los atractivos que Vinaròs ofrece a sus visitantes.

Entre todas las imágenes enviadas por los usuarios se elegirá una que será la ganadora.

### **Cuarta: ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO.**

El concurso estará en vigor desde el día 27 de julio de 2018 y finalizará el 10 de septiembre de 2018. En cada convocatoria se establecerán las fechas de celebración.

**Quinta: DESARROLLO DEL CONCURSO.** La inscripción en el concurso implica que la persona que participe sea una persona física, mayor de 18 años y tenga una cuenta en Facebook e Instagram. Deberán respetar las

condiciones de estas redes. Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público.

Para participar y tratar de conseguir uno de los premios bastará con cumplir los requisitos indicados anteriormente y:

- Ser seguidor de la cuenta en Instagram [@turismevinaros](#) i [@igersCS](#)
- Hacer una foto dentro del término municipal de Vinaròs.
- La imagen debe respirar la temática del concurso y debe corresponder a alguna de las siguientes temáticas: paisaje, litoral e interior, cultura, tradiciones, gastronomía, actividades, ferias y fiestas.
- Subir la imagen a la cuenta personal del usuario participante en Instagram.
- Incluir en la publicación los hashtag [#turismevinaros](#) y [#igersCS](#)
- Publicar la imagen en Instagram.
- Compártelas en Twitter o Facebook mencionando a [@turismevinaros](#) [Opcional]

Además, se recomienda lo siguiente para un mejor desarrollo del concurso:

- Añadir la información de ubicación. (Geolocalizándola y/o comentando la publicación)
- Mencionar o etiquetar los siguientes perfiles:  
[@turismevinaros](#) [@igerscs](#)

Quienes participen podrán subir tantas fotos como deseen, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad de cada una de ellas, de forma individual.

La cuenta de Instagram desde la que se participe debe estar abierta.

#### **Sexta: SELECCIÓN DEL GANADOR.**

Se hará una primera selección de las 4 mejores fotos que se llevará a cabo durante la segunda quincena de septiembre por un jurado conformado por personas especialistas en fotografía y turismo. La composición del jurado se determinará en la convocatoria del concurso correspondiente.

Para su elección se valorará, entre otros, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística y el grado de relación con el tema propuesto, siempre según el criterio del jurado. La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Vinaròs podrá subir a su sitio [www.turisme.vinaros.es](http://www.turisme.vinaros.es) y sus perfiles en las redes sociales, las fotografías que crea convenientes para difundir el concurso.

El concurso podría quedar desierto si el jurado lo considera oportuno.

A partir del 18 de setiembre se publicarán las cuatro fotos escogidas por el jurado. Los seguidores de Turisme Vinaròs en Facebook, podrán valorar y votar, hasta el 25 de setiembre, cuál es la mejor foto según su criterio. El 28 de setiembre se publicará la foto ganadora.

Estas fechas podrán variar cada año, y quedaran reflejadas en la convocatoria

del concurso.

La imagen ganadora será la que haya recibido más likes/me gusta en Facebook. Para ello, antes de publicar las 4 imágenes finalistas, se subirá un post en todas las redes sociales en el que se especificará que las siguientes fotografías en publicarse serán las finalistas y que, a través del voto popular, ganará aquella que acumule más likes.

El ganador del concurso será avisado de este hecho vía Instagram, y/o por las vías que se considere oportunas para informar al ganador.

En caso de imposibilidad manifiesta de contactar con el ganador antes del 1 de noviembre se comunicará esta circunstancia vía Instagram y sitio web [www.turisme.vinaros.es](http://www.turisme.vinaros.es). La organización quedará eximida de cualquier responsabilidad y se podrá elegir otro ganador previa comunicación.

En el momento de la entrega del premio se solicitará una identificación del usuario que demuestre ser el titular de la cuenta de Instagram que ha resultado ganador.

#### **Quinta: PREMIOS.**

Los premios para cada concurso de fotografía vendrán establecidos en la convocatoria anual del concurso.

Este año 2018 los premios a repartir estarán vinculados con el disfrute de una o varias experiencias turísticas en el destino turístico de Vinaròs. Se podrá dar un único premio o varios.

La persona ganadora se pondrá en contacto con la persona responsable del concurso (Oficina Turisme Vinaròs, Edifici "Pirullí" - Plaça Sant Telm, 5. Tel. 964453334. Fax 964455625.) para gestionar la entrega del premio.

#### **Sexta: CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS.**

Las imágenes y textos deben ser originales en cuanto a la autoría del participante, a efectos de derechos de propiedad intelectual. No deberán infringir en ningún caso derechos de terceros. Serán excluidas de la promoción todas las imágenes de las que el o la participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor. La persona participante será la única responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para cumplir estas condiciones. Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartados, quedando fuera de la promoción. El Ayuntamiento de Vinaròs se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía.

#### **Séptima: CONDICIONES DEL PREMIO.**

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o

compensación a petición de las personas ganadoras. El premio no será canjeado en metálico. El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia, la persona premiada no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, la Concejalía de Turismo no estará obligada a entregar el premio a otra persona participante de la promoción.

#### **Octava: CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos de quienes participen serán incorporados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Vinaròs y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos. Las personas participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: [turisme@vinaros.es](mailto:turisme@vinaros.es)

#### **Novena: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Quienes participen saben y conocen que sus fotoa pueden ser publicadas en la web <http://www.turisme.vinaros.es>, así como en soportes promocionales que Turisme Vinaròs pueda realizar, quedando la Concejalía de Turismo de Vinaròs totalmente liberada de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que la persona participante, y /o terceras personas ajenas a la promoción realicen de los mensajes o imágenes.

La Concejalía de Turismo de Vinaròs no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de los fotos participantes en la promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o personas allegadas, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente quien participe es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la promoción.

La Concejalía de Turismo de Vinaròs queda igualmente liberada de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no, on line u off line.

#### **Décima: GARANTÍAS.**

Con la señalización del hashtag del concurso, la persona participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, la persona participante garantiza que su fotografía está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

En cualquier caso, quien participe mantendrá indemne a la Concejalía de Turismo de Vinaròs de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotografías presentadas.

**Undécima: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las personas participantes en la promoción ceden gratuitamente a la Concejalía de Turismo de Vinaròs cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de los mensajes presentados y, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

**Duodécima: RESERVAS Y LIMITACIONES.**

La Concejalía de Turismo de Vinaròs se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

La Concejalía de Turismo de Vinaròs declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

La Concejalía de Turismo de Vinaròs no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por las personas participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, la Concejalía de Turismo quedará exenta de responsabilidad en caso de no poder localizar a la persona o personas ganador/as para comunicarle el resultado y gestionar con ellas la entrega del premio.

**Decimotercera: OTRAS RESERVAS.**

La Concejalía de Turismo de Vinaròs se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de quienes participan para reproducirlas y utilizarlas en cualquier actividad publi-promocional relacionada con Vinaròs sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

**Decimocuarta: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Se informa a las posibles personas participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las bases por parte de las personas que participan comportará la no admisión en la promoción y la Concejalía de Turismo de Vinaròs no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

**Decimoquinta: JURISDICCIÓN.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

**Decimosexto: CONTACTO.**

Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre la promoción quienes participen se podrán dirigir al correo electrónico [premsa@vinaros.es](mailto:premsa@vinaros.es) o

[turisme@vinaros.es](mailto:turisme@vinaros.es).

**Decimoséptimo. Disposición final**

En aquello no previsto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en la “Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Vinaròs” (BOP n.º.55 de 07/05/2016), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o en la norma que la sustituya y en la legislación de desarrollo.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT